

Resolución Directoral

Chancay, 09 de marzo del 2022

VISTO:

El Memorando N°0100-UE.405.H.CH.SBS.DE/03-2022, de fecha 03 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Qué, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Resolución Directoral N°393-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 27 de diciembre de 2021, se ratifica como encargada con efectividad retroactiva, a partir del 15 de diciembre del 2021, a la servidora pública Abog. **YESENIA MABEL YDROGO RIVERA**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones como Jefe de la Unidad de Seguros del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la jefatura de la Unidad de Seguros del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario encargar en las funciones de la Unidad Orgánica antes citada a la servidora pública Abog. **YESENIA MABEL YDROGO RIVERA**, con efectividad a partir del 03 de marzo de 2022;

Que, mediante Memorando N°0100-UE.405.H.CH.SBS.DE/03-2022, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la resolución respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-ASIGNAR con efectividad a partir del 03 de marzo del 2022, las funciones de Jefe de la Unidad de Seguros del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública Abog. **YESENIA MABEL YDROGO RIVERA**, Técnico Administrativo I;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Distribución CC:

Oficina de Administración ()
Unidad de Economía ()
Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
Área de Administración de Personal ()
Área de Asistencia y Permanencia ()
Área de Bienestar de Personal ()
Asesoría Legal ()
Interesado ()
Legajo ()
Responsable Portal de Transparencia ()
Archivo ()

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD "DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ"
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS